



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia informando que la Junta Nacional de Calificación de Invalidez dio cumplimiento a lo ordenado en autos y allegó Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral del demandante. Sírvasse Proveer.

Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2012 00 129 00			
DEMANDANTE	José Teófilo Garay	DOC. IDENT.	79.284.220
DEMANDADO	Colpensiones		
DEMANDADO	Junta Nacional de Calificación de Invalidez		
ASUNTO	Pensión de Invalidez		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: CÓRRASE TRASLADO del Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral allegado por la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** el cual reposa en el archivo denominado “11DictamenJNCI”, del expediente digital, por el término de **TRES (3) DÍAS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP.

SEGUNDO: SEÑALAR el **VIERNES DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

Se deja constancia que en ella **será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas** a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente enlace: [11001310503320120012900](#)

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS**, COMPARTIR EL EXPEDIENTE CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE PARA INGRESAR A LA MISMA, SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 3 DE FEBRERO DE 2023. Por ESTADO No. 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b941feef526ddb95a8dc1b4db983195e7e542bb7acac9b58c6927584bd192453**

Documento generado en 06/02/2023 06:43:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>